

**EXPEDIENTES:** JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024.

**PARTES  
ACTORAS:** PARTIDO MORENA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

**TERCEROS  
INTERESADOS:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la Licenciada Elda Paulina Caamal de Landa, quien se ostenta como representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, el cual guarda relación con el presente expediente. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la Licenciada Elda Paulina Caamal de Landa, quien se ostenta como representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Remítase el escrito recibido a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser instructora en la presente causa, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -